

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Auditoría Estados Financieros
Subsecretaría del Trabajo.



Fecha: 28 de agosto de 2009
Informe N°: 155/09



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

DAA N°927/09

Remite Informe N°155, de 2009, sobre auditoría efectuada al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales.

SANTIAGO, 28 AGO 2009 *47218

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe N° 155 de 2009 preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informativos Previsionales, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, por el período comprendido entre el 5 de abril al 31 de julio 2008, el que es financiado parcialmente con recursos del Convenio FAPEP N° 017-CH, Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.
- Informe Final N° 69, de 2008

Saluda atentamente a Ud.,

**RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

A LA SEÑORA
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
PRESENTE

RTE. ANTEC.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DAA N°928/09

Remite Informe N°155, de 2009, sobre auditoría efectuada al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales.

SANTIAGO, 28 AGO 2009 *47219

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe N° 155 de 2009 preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informativos Previsionales, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, por el período comprendido entre el 5 de abril al 31 de julio de 2008, el que es financiado parcialmente con recursos del Convenio FAPEP N° 017-CH, Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
FRANCISCO LOIS BUONO-CUORE
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10
PROVIDENCIA

RTE. ANTEC.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

INDICE

MATERIA
I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2008
II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2008
III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
1.- Dictamen de Auditoría
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
V. INFORME DE CONTROL INTERNO



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
PREVISIONALES
CARTA ACUERDO N° 1846/OC-CH**

SANTIAGO, 28 AGO. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, financiado con recursos del Convenio FAPEP N° 017-CH, Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados no presenta ingresos por M\$ 48.534 al inicio del periodo, en circunstancias que los ingresos alcanzaron a M\$ 432.515 y los gastos a M\$ 481.049.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En nuestra opinión, excepto por lo señalado en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2008, como también las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Convenio FAPEP N° 017-CH y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Asimismo, la Nota Complementaria VIII, N° 8.1, consigna que el presupuesto vigente estipulado para este Programa señala un financiamiento BID de USD\$ 1.000.0000 y USD\$ 503.686 de aporte local, no obstante al 31 de julio de 2008, el gasto realizado por contrapartida local fue de USD\$ 600.084, lo que representa un aporte local adicional de USD\$ 96.398, financiado con recursos propios de la Subsecretaría del Trabajo.



MARIA IRENE HERNANDEZ P.
CONTADOR AUDITOR

EFFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSADO

Subsecretaría de Previsión Social
 FAPEP Fortalecimiento institucional del sistema de pensiones
 L-1031 / 1846-OC
 al 31.12.08
 En USD y Pesos Chilenos

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio (b)		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
Origen:						
BID (a)	373,117.00	178,371,000	626,883.00	310,717,895	1,000,000.00	489,088,895
Contrapartida Nacional	476,461.98	254,144,820	27,224.02	14,312,484	503,686.00	268,457,304
Otras Fuentes	0.00	0	96,397.74	41,972,541	96,397.74	41,972,541
TOTAL	849,578.98	432,515,820	750,504.76	367,002,920	1,600,083.74	799,518,740
Aplicaciones (CO):						
C1. Contornación de la Unidad ejecutora.	492,418.60	254,144,819	0.00	0	492,418.60	254,144,819
C2. Apoyo especializado al diseño del programa y ensayo de soluciones de	374,682.26	185,304,335	561,126.84	275,069,566	935,819.10	460,373,921
C3. Difusión y debate de temas previsionales	84,186.98	41,600,000	87,659.06	43,400,000	171,846.04	85,000,000
C4. Imprevistos	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL	951,287.84	481,049,154	648,785.90	319,469,566	1,600,083.74	799,518,740
Saldo a Aplicar - BID (a)	-101,718.86	-48,533,334	101,718.86	48,533,334	0.00	0
Saldo a Aplicar -						

(a) Los saldos deben conciliar con el Informe del Fondo Rotatorio
 (b) Los saldos deben conciliar con el Informe del Fondo Rotatorio


Sergio Rodriguez Cesti
 Subsecretaría de Previsión Social
 Ministerio del Trabajo


Verónica Olmedo Pobor
 Subsecretaría de Previsión Social
 Ministerio del Trabajo

INVERSIONES ACUMULADAS EN USD

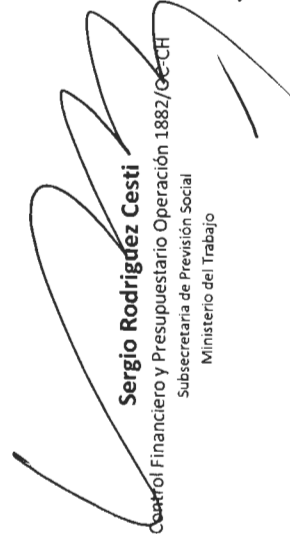
Subsecretaría de Previsión Social
FAPEP Fortalecimiento institucional del sistema de pensiones
L-1031 / 1846-OC
al 31.12.08
En USD y Pesos Chilenos

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	Presupuesto Original Según Convenio		Presupuesto Vigente Según LMS 1		Inversiones Acumuladas al cierre del ejercicio anterior		Total Inversiones del Año (**)		TOTAL ACUMULADO (***)		SALDO DISPONIBLE	
	BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (6=4+5)	Aporte Local (f=d+e)	BID (7=3+6)	Aporte Local (g=c+f)	BID (2)-(7)	Aporte Local (h)-(g)
C1. Conformación de la Unidad ejecutora.	50.000.00	350.000.00	0.00	480.000.00	0.00	492.418.60	0.00	0.00	0.00	492.418.60	0.00	-12.418.60
C2. Apoyo especializado al diseño del programa y ensayo de soluciones de mejora de los beneficios no contributivos.	775.000.00	35.000.00	839.886.00	23.686.00	374.692.26	0.00	465.193.74	95.933.10	839.886.00	95.933.10	0.00	-72.247.10
C3. Difusión y debate de temáticas previsionales.	145.000.00	5.000.00	160.114.00	0.00	84.186.98	0.00	75.927.02	11.732.04	160.114.00	11.732.04	0.00	-11.732.04
C4. Imprevistos.	30.000.00	10.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,000,000.00	400,000.00	1,000,000.00	503,686.00	458,879.24	492,418.60	541,120.76	107,665.14	1,000,000.00	600,083.74	0.00	(96,397.74)
PARI PASSU	71%	29%	67%	33%	48%	52%	83%	17%	62%	38%	0%	0%

(*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFA (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.

(**) Inversiones del semestre representa gastos efectuados en el semestre aunque estos no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

(***) Las inversiones pendientes de justificar son gastos efectuados al cierre del ejercicio, incluidas en el Total Acumulado, y no justificadas al Banco deben incluirse en el Informe de conciliación entre los registros BID y Ejecutor (ver modelo).


Sergio Rodríguez Cesti
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo


Verónica Olmedo Tobac
Jefe de División de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2008

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES
FAPEP 1846/OC-CH

I. ANTECEDENTES GENERALES.-

El programa se enmarca en un nuevo escenario configurado por el proyecto de perfeccionamiento al Sistema Previsional, con el objeto de constituir un Sistema de Pensiones que entregue protección social, buscando garantizar el derecho a la protección y autonomía de los ciudadanos, lograr una mayor cobertura y densidad de las cotizaciones, disminuir las diferencias en las pensiones futuras que ofrece el sistema y elevar la eficiencia y transparencia del mismo.

El propósito del programa es lograr una conducción coherente y articulada, así como un mejor funcionamiento del sistema civil de pensiones; promoviendo la gestión eficiente de sus beneficios y fortaleciendo la participación y la confianza de los usuarios en éste.

El objetivo de este financiamiento es apoyar al MINTRAB para fortalecer sus capacidades como entidad conductora, elaborar diagnósticos, estándares y diseños básicos que faciliten la puesta en marcha del préstamo principal 1882/OC-CH: Programa de Fortalecimiento de la Gestión e Información del Sistema de Pensiones.

II. DESCRIPCIÓN.-

La Fapep financió la ejecución de las actividades organizadas en los componentes que se indican a continuación, conforme lo señala la letra D del Numeral V del Anexo I, correspondiente a la Carta de Acuerdo 1846/OC-CH firmada entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda, con fecha 5 de abril de 2007.

1. Conformación de la Unidad Ejecutora del programa
2. Apoyo especializado al diseño del programa.
3. Apoyo al debate y difusión de temas previsionales

En la citada carta de acuerdo se contempló la utilización de recursos de la Línea de Crédito hasta por el monto de US\$ 1.000.000.

La ejecución de esta Fapep se llevó a cabo en los años presupuestarios 2007 y 2008, a través de la Subsecretaría del Trabajo, por tanto, los recursos referidos al aporte local fueron ingresados a los ítems presupuestarios del mencionado organismo.

III. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.-

3.1 PERÍODO CONTABLE.-

El presente informe considera los hechos efectivos financieros del período comprendido entre el 16.04.2007 y el 31.12.2008.

Para el período concluido al 31.12.2007 se aprobó dispensa solicitada por la Unidad Ejecutora en carta s/n de fecha 22.04.2008, según consta en carta respuesta CSC/CCH-680-FIN-C/2008 de fecha 28.04.2008 recibida del Banco Interamericano del Desarrollo, conforme a Oficio N° 017805 de fecha 18.04.2008 emitido por la Contraloría General de la República.

3.2 BASE DE CONTABILIDAD.-

Los Estados Financieros han sido confeccionados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad, a los Principios Contables Generalmente Aceptados y a los procedimientos estipulados por el BID en su documento AF-300, en el cual se establece usar la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

La preparación de los citados informes se basa en las Solicitudes de Desembolsos, que incluyen los formularios de rendición RE1-731 y el modelo 1E, remitidas al Banco por la Subsecretaría del Trabajo, además de las Conciliaciones Bancarias de la cuenta corriente respectiva, planillas Excel, comprobantes y copia de egresos recibidos mediante oficio N° 0432-3 de la Subsecretaría del Trabajo con fecha 20 de marzo de 2009. También se consideraron los reportes contables LMS-1 y LMS-10 al 31.12.2008 que emite el Banco Interamericano de Desarrollo.

Cabe señalar que, la labor de la Subsecretaría de Previsión Social consistió exclusivamente en recopilar datos e informes preparados por personal de la Subsecretaría del Trabajo, por lo que nuestra responsabilidad se limita a la confección de los Estados Financieros del Programa de la referencia, conforme a los antecedentes recibidos del organismo ejecutor.

3.3 UNIDAD MONETARIA.-

Los registros del programa son llevados en dólares estadounidenses y pesos chilenos de acuerdo a requerimientos del BID. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América del dinero recibido en moneda nacional en la cuenta corriente del programa, se utiliza el tipo de cambio vigente al momento de la recepción de esos recursos.

En el estado de efectivo se utilizó para el aporte local el tipo de cambio contemplado en la Ley de presupuestos para los años 2007 y 2008 respectivamente. Respecto a los movimientos con cargo al financiamiento BID se consideró el tipo de cambio de los desembolsos que anteceden a estos gastos, según se estipula en las Normas Generales de la Carta Acuerdo FAPEP 1846/OC-CH, en su inciso decimocuarto; “(b) (i) Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de un gasto que se efectúe en pesos chilenos con recursos del financiamiento, se aplicará el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión a pesos chilenos de los fondos desembolsados en dólares”.

IV. EFECTIVO DISPONIBLE .-

La cuenta corriente que se utilizó para el desarrollo de este Programa corresponde a la cuenta N° 000-0-900070-4 del Banco del Estado, la cual se presenta con saldo \$0 al 31.12.2008, por lo tanto la matriz de financiamiento presenta el 100% de recursos desembolsados BID y más de un 100% en lo que respecta al presupuesto comprometido por la contraparte local. Por lo cual el Subsecretario del Trabajo solicitó al Contralor General el cierre de esta cuenta fiscal mediante Oficio N° 0022-3 de fecha 07.01.2009.

Durante el año 2008 se solicita modificación de matriz presupuestaria respecto del aporte local, incrementándolo por un monto de USD 103.687, conforme a Oficio N° 0617-3 de fecha 11.04.08 de la Subsecretaría del Trabajo y carta QQ-150-c/22.Abr.08 de la Dirección de Presupuestos.

V. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.-

Al 31 de diciembre de 2008 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a USD\$ 0, es decir, no existen a esta fecha solicitudes de desembolso pendientes de tramitar.

VI. FONDO ROTATORIO.-

Conforme a la Carta de Acuerdo Fapep 1846/OC-CH, se estableció un fondo rotatorio equivalente al 10% del valor del financiamiento, el cual asciende a USD\$ 100.000, siendo su saldo al 31 de diciembre de 2008 de USD\$ 0, según se muestra en el informe correspondiente.

VII. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL.-

El gobierno de Chile se comprometió a aportar la suma de USD\$ 400.000 en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2008, el Gobierno ha aportado la suma de USD\$ 600.083,74 equivalente al 150% del total comprometido.

VIII. NOTAS COMPLEMENTARIAS.-

8.1 APORTES PRESUPUESTADOS.-


El presupuesto vigente estipulado para este programa señala un monto de financiamiento BID de USD\$ 1.000.000 y USD\$ 503.686 de aporte local. No obstante al 31.12.2008 el gasto realizado por la contrapartida local fue de USD\$ 600.084 lo que representa un aporte adicional de USD\$ 96.398 financiados con recursos propios de la Subsecretaría del Trabajo, los cuales se pueden observar en el recuadro "Inversiones Acumuladas en USD" y su detalle se muestra a continuación:

- 1.1 El aporte local adicional de USD\$ 12.419 que se observa en el componente N° 1 se explica por la variación que experimentó la equivalencia del dólar en pesos chilenos y su detalle se muestra en Anexo I del presente informe.
- 1.2 El aporte local adicional de USD\$ 72.247 que se observa en el componente N° 2 corresponde a la suma de US\$ 69.340, provenientes del pago de la actividad A6 a la empresa DICTUC S.A., rendido en la Solicitud N° 9, más US\$ 2.907 derivados de la diferencia entre lo que se presupuestó para la actividad A.11 y lo que realmente se canceló a la Universidad Adolfo Ibáñez mediante contrato 269, rendido en la Solicitud N° 8.
- 1.3 El aporte local adicional de USD\$ 11.732 que se observa en el componente N° 3 proviene del pago 3/3 efectuado a ICOM Ltda. rendido en la Solicitud N° 6, puesto que se declaró el total del gasto como aporte BID, sin embargo este monto, al igual que en los casos anteriores, excedía al presupuesto vigente BID, por lo tanto el exceso del gasto se reclasificó dentro del aporte local

8.2 ÚLTIMA SOLICITUD DE DESEMBOLSO PRESENTADA AL BANCO.-

Existe una diferencia en el monto total de Aporte Local informado al Banco en última Solicitud de Desembolso (N° 9) y el presente informe por un total de US\$ 707,26. Esta diferencia proviene de la Solicitud N° 3, específicamente de la cuota 2 de 3 pagada a la Srta. María Loreto Flores con cheque N° 31219 de fecha 19.11.2008, la cual se rindió por un monto de \$1.850.000 (USD\$ 3.731), sin embargo el valor contabilizado fue de \$1.500.000 (USD 3.042), según consta en Ord. N° 0432-3 emitido por el Ministerio del Trabajo. En consecuencia, el aporte local corregido alcanza un monto de USD\$ 600.083,74, tal como se muestra en los recuadros financieros presentados.


Sergio Rodríguez Cesti
Control Financiero y Presupuestario Operación 1882/OC-CH
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo


Verónica Olmedo Tobar
Jefe de División de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
PREVISIONALES
CARTA ACUERDO N° 1846/OC-CH**

SANTIAGO, 28 AGO. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados de Información Complementaria del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, esta razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.




MARIA IRENE HERNANDEZ P.
CONTADOR AUDITOR

CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

Subsecretaría de Previsión Social
 FAPEP Fortalecimiento Institucional del sistema de pensiones
 L-1031 / 1846-OC
 al 31.12.08
 En USD y Pesos Chilenos

Categoría de inversión	Justificado Según LMS 1 (recursos BID)	Justificado (recursos A. Local)	Total Justificado (BID y A. Local)	Pendiente de Justificar (recursos BID) (a)	Pendiente de Justificar (A. Local)	Total Recursos BID=LMS 1 Ajustado	Total Aporte Local	Total BID - Registros del Ejecutor	Total Aporte Local Registros del Ejecutor	Diferencias LMS ajustado vs. Registros Ejecutor (recursos BID) (b)	Diferencias A. Local ajustado vs. Registros del Ejecutor (b)
	(1)	(2)	(3) = 1+2	(4)	(5)	(6) = (1)+(4)	(7) = (2)+(5)	(8)	(9)	(10) = 6-8	(11) = 7-9
C1. Conformación de la Unidad ejecutora.		492.418.60	492.418.60	0.00	0.00	0.00	492.418.60	0.00	492.418.60	0.00	0.00
C2. Apoyo especializado al diseño del programa y ensayo de soluciones de mejora de los beneficios no contributivos.	839.886.00	95.934.14	935.820.14	0.00	0.00	839.886.00	95.934.14	839.886.00	95.933.10	0.00	0.00
C3. Difusión y debate de temas previsionales.	160.114.00	11.731.00	171.845.00	0.00	0.00	160.114.00	11.731.00	160.114.00	11.732.04	0.00	0.00
C4. Imprevistos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1.000.000.00	600.083.74	1.600.083.74	0.00	0.00	1.000.000.00	600.083.74	1.000.000.00	600.083.74	0.00	0.00
Saldo Fondo Rotatorio (c)	0.00										
Total Desembolsado	1.000.000.00										

(a) Saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.
 (b) Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.
 (c) Anticipo según el LMS 1. Presentar por separado en Informe Semestral del Fondo Rotatorio.


Sergio Rodríguez Cesti
 Subsecretaría de Previsión Social
 Control Financiero y Presupuestario Operación 1882/OC-CH
 Ministerio del Trabajo


Verónica Sotelo-Tobar
 Jefe de División de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Previsión Social
 Ministerio del Trabajo

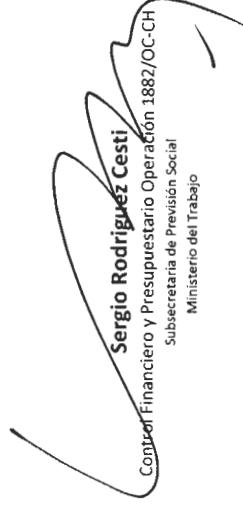
Recursos Comprometidos y Saldos Disponibles

Subsecretaría de Previsión Social
 FAPEP Fortalecimiento institucional del sistema de pensiones
 L-1031 / 1846-OC
 al 31.12.08
 En USD y Pesos Chilenos

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Total Acumulado - Pagos Efectuados al Cierre del ejercicio (*)		Compromisos Adquiridos / Contratos Firmados (**)		Total Contratado		Saldo Disponible para Comprometer	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
	(1)	(a)	(2)	(b)	(3)	(c)	(4)	(d)	(E = 3+4)	(E = c+d)	(2) - (5)	(b) - (f)
C1. Conformación de la Unidad ejecutora.	50.000	350.000	0	480.000	0	492.419	0	0	0	492.419	0	-12.419
C2. Apoyo especializado al diseño del programa y ensayo de soluciones de	775.000	35.000	839.886	23.686	839.886	95.933	0	0	839.886	95.933	0	-72.247
C3. Difusión y debate de temas previsionales.	145.000	5.000	160.114	0	160.114	11.732	0	0	160.114	11.732	0	-11.732
C4. Imprevistos.	30.000	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.000.000	400.000	1.000.000	503.686	1.000.000	600.084	0	0	1.000.000	600.084	0	-96.398
PARI PASSU	71%	29%	67%	33%	62%	36%	0%	0%	62%	36%	0%	0%

(*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en el Cuadro de Inversiones Acumuladas. Es todo lo pagado aunque esto no haya sido justificado al Banco.

(**) Inversiones pendientes de pagos (a futuro). Si son contratos en moneda nacional, tipo de Cambio usado dólar ley presupuestos 2008 \$ 525.73


Sergio Rodríguez Cesti
 Contralor Financiero y Presupuestario Operación 1882/OC-CH
 Subsecretaría de Previsión Social
 Ministerio del Trabajo


Verónica Giménez Tabar
 Jefe de División de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Previsión Social
 Ministerio del Trabajo



Banco Interamericano de Desarrollo

INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO DEL FONDO ROTATORIO

Subsecretaría de Previsión Social
Fortalecimiento institucional del sistema de pensiones
1846/OC-CH, CH-L 1024
al 31.09.2008
En USD y Pesos Chilenos

	Monto	Total
I Anticipos de Recursos del BID al Programa:		
Saldo del FR al cierre del periodo anterior (según el LMS1):		-
Más Anticipos o Reposiciones Procesadas en el LMS durante el periodo:		369,573.00
Sol. # <u> 1 </u>	100,000.00	
Sol. # <u> 2 </u>	99,879.00	
Sol. # <u> 5 </u>	100,000.00	
Sol. # <u> 8 </u>	69,694.00	
II Menos Justificaciones de Gastos Procesados en el LMS durante el periodo:		369,573.00
Sol. # <u> 2 </u>	99,879.00	
Sol. # <u> 5 </u>	100,000.00	
Sol. # <u> 8 </u>	100,000.00	
Sol. # <u> 9 </u>	69,694.00	

III Menos Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio:		-
Solicitudes en proceso en el BID al cierre del periodo, indicar el no. de la solicitud y monto:	-	
Total de gastos efectuados antes de cierre del ejercicio que NO han sido presentados al Banco (incluir subejecutores - adjuntar cuadro)	-	
Otro (explicar)	-	

IV Saldo que debería estar disponible en efectivo al Cierre del Ejercicio (IV= I-II-III) -

V Composición del saldos disponibles (adjuntar cartolas bancaria, conciliaciones bancarias y detalle de la diferencia)

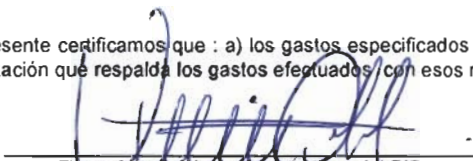
Detalle	Monto	Tipo de cambio	Total en USD
Saldo cuenta en USD			
Banco:			
Nº Cuenta:	0.00	-	-
Saldo cuenta en Moneda local - Pesos:			
Banco:			
Nº Cuenta:900070-4	0	1.00	-
Saldo de Traspasos recursos BID a subejecutores (adjuntar cuadro conciliatorio)	0.00	-	-
Total Disponible en Efectivo			-
Diferencias Identificadas			
a) Saldo Diferencia Aporte local			-
b) Diferencia identificada por tipo de cambio (adjuntar conciliación)			-
c) Gastos no elegibles pagados con recursos BID (adjuntar cuadro conciliatorio)			-
d) Otras diferencias - adjuntar detalle.			-
Total Composición Saldos			-

* La Estructura contable de a nivel de actividades, componentes, subcomponentes y paripassu se controla mediante base de datos excel. dada la poca flexibilidad que tiene SIGFE que no permite cambios en la matriz de financiamiento.

VI Diferencias Neta (VI=IV-V) (Debe ser cero) -

Traspasos Subejecutores Recursos BID	Ejecutor 1	Ejecutor 2	Total
Monto traspasado en Pesos:	0.00	-	-
Menos Justificado al BID	0.00	-	-
Menos Pendiente de justificar a ejecutor y al BID	0.00	-	-
Saldo en pesos de traspasos recursos BID	0.00	-	-

Por el presente certificamos que : a) los gastos especificados en el numeral II se realizaron a los efectos estipulados en el contrato; y b) la documentación que respalda los gastos efectuados con esos recursos provenientes del Fondo Rotatorio y aún no


Firma Autorizada en los registros del BID

Veronica Olmedo Tobar
Coordinadora Financiera de la Reforma Previsional
Nombre y Titulo

- Notas:**
- 1) Utilizar un formulario para moneda extranjera y local
 - 2) Adjuntar copia de las cartolas de cuentas bancarias y sus respectivas conciliaciones.
 - 3) Monto expresado en la moneda de la operación
 - 4) En caso de diferencia, anexar conciliación y explicación
 - 5) Adjuntar todos los detalles de los gastos pagados pero aún no presentados al BID. Ver modelo anexo.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
PREVISIONALES
CARTA ACUERDO N° 1846/OC-CH**

SANTIAGO, 28 AGO. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2008, y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado a esa fecha, correspondientes al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, financiado con recursos del Convenio FAPEP N° 017-CH, Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de contratación de servicios de consultoría efectuados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado al 31 de diciembre de 2008. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones de la Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones del Ejercicio Acumuladas del período examinado.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

En nuestra opinión, los procesos de contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados y en el Estado de Inversiones Acumuladas y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.



MARIA IRENE HERNANDEZ P.
- CONTADOR AUDITOR



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
PREVISIONALES
CARTA ACUERDO N° 1846/OC-CH**

SANTIAGO, 28 AGO. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio acumulado al 31 de diciembre de 2008 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, financiado con recursos del Convenio FAPEP N° 017-CH, Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales de la Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH, y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios a la Carta Acuerdo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Ministerio del Trabajo ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes de la Carta de Acuerdo N° 1846/OC-CH, a las leyes y a las regulaciones aplicables del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En nuestra opinión, de acuerdo con lo establecido en el Anexo, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2008, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero de la Carta de Acuerdo para el Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales N° 1846/OC-CH y con las leyes y regulaciones aplicables al Programa.



MARIA IRENE HERNANDEZ P.
CONTADOR AUDITOR



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO

**SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
PREVISIONALES
CARTA ACUERDO N° 1846/OC-CH**

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLAUSULA SEGUNDA: Condiciones previas al Primer Desembolso

Mediante Carta N° CCH-997-ES4-C/2007, el BID dio por cumplida las condiciones previas para el primer desembolso, que se comentan en el artículo 4.01 y 4.03 de las Normas Generales. El primer desembolso corresponde a la constitución del Fondo Rotatorio.

CLAUSULA TERCERA: Fondo Rotatorio

El monto del Fondo Rotatorio, equivalente a US\$ 100.000, corresponde al 10% del monto del financiamiento. Este fue depositado en la cuenta especial del Programa N° 900070-4 del BancoEstado, con fecha 30/10/2007 por la suma de M\$ 49.405.

CLAUSULA CUARTA: Plazo de ejecución y desembolso de recursos

Mediante Carta N° CCH-694-ICS-C/2008, el BID aprueba extensión de los plazos de ejecución y desembolsos de recursos del Programa, quedando éstos como sigue:

Plazo Último desembolso : 31 Julio 2008

Plazo de Ejecución : 31 Mayo 2008





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

CLAUSULA SEXTA y SÉPTIMA: Intereses y Comisiones

Al 31/12/08, la FAPEP generó por concepto de intereses un monto de US\$ 27.498, 25, los cuales fueron imputados al Préstamo 1882/OC-CH.

CLAUSULA OCTAVA: Gastos de Inspección y Vigilancia

Durante los periodos 2007-2008 no se efectuaron cargos por este concepto.

CLAUSULA UNDECIMA: Contratación y selección de consultores

Para la selección y contratación de consultores examinados, se adoptaron los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID". Cabe agregar que, las modalidades de contratación, se efectuaron a través de comparación de Precios y Selección Directa, estas últimas con revisiones Ex ante de parte del Banco.

(c) (i) Con carta N° CCHH-996-ES4-C/2007, se da cumplimiento a la actualización del plan de adquisiciones de la FAPEP.

CLAUSULA DECIMOTERCERO: Aporte

El costo total de la operación fue de US\$ 1.600.083, de los cuales US\$ 1.000.000 corresponden al aporte del BID y US\$600.083 a contrapartida local. Cabe hacer presente, que el aporte local tuvo un incremento de US\$ 200.083 en relación a su presupuesto inicial correspondientes a US\$ 400.000. Este aumento fue informado al Banco, por el Director de Presupuestos de Ministerio de Hacienda según carta N° QQ-150-C de 22 abril de 2008.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

NORMAS GENERALES

Artículo 4.01: Condiciones previas al primer desembolso

(b) Representante Autorizados

Con fecha 2 de mayo de 2007 se da cumplimiento a este artículo mediante carta N° CCH-623-ES4-C/ 2007.

(c) Recursos Contrapartida Local

Se dio cumplimiento a este requerimiento mediante carta N° CCH-896-ES4-C/ 2007 con fecha 4 de julio de 2007.

(d) Informe inicial

En carta N° CCH-897-ES4-C/ 2007 de fecha 26 de junio de 2007, el BID da por cumplido dicho compromiso contractual

(e) Plan de cuentas

Mediante carta N° CCH-898-ES4-C/ 2007 de fecha 4 de julio de 2007, el Banco aprueba el Plan de Cuentas del Programa.

(f) Auditoría del Programa

Según carta N° CCH-900-ES4-C/ 2007 de 26 de junio de 2007, el Banco da cumplimiento a lo referido en el presente artículo, en relación a que la Contraloría General de la República realice la auditoría de la FAPEP al momento de efectuar la auditoría del primer año de ejecución del Préstamo

Mediante carta CSC/CCH/1258/ 2009, el Banco dio prórroga para presentar los Estados Financieros Auditados hasta el 31 de agosto de 2009.

(g) Confirma elección de tasa de interés

Con fecha 05 de julio de 2007 a través de carta N° CCH-978-ES4-C/ 2007, el Banco acepta la confirmación de la tasa de interés por parte del Prestatario.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Artículo 4.03: Requisitos para todo desembolso

(a) Primera solicitud de desembolso

A través de carta N° CCH-983-ES4-C/2007, el Banco da cumplimiento al primer desembolso de la FAPEP.

(c) Condiciones previas al primer desembolso

Mediante carta S/N de fecha 18 de junio de 2007, emitida por el asesor jurídico del Programa, se informa que no existen circunstancias de suspensión de desembolsos, por lo tanto con fecha 06 de julio de 2007, el Banco a través de la carta N° CCH-993-ES4-C/2007 da por cumplido lo dispuesto en este artículo.

Artículo 7.03: Informes y Estados Financieros

Mediante oficio N° 7238 de 21 de abril de 2009, el Organismo Ejecutor presentó a la Contraloría General, los Estados Financieros de la FAPEP, al 31 de diciembre de 2008, con el fin de ser auditados por este Organismo de Control, como lo establece la carta CSC/CCH/1258/ 2009 de 1 de julio de 2009, del Banco Interamericano del Desarrollo.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

V. INFORME DE CONTROL INTERNO



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Informe sobre evaluación al sistema de control interno del Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, FAPEP N° 1846/OC-CH.

SANTIAGO, 28 AGO. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social –MINTRAB– a través de la Subsecretaría del Trabajo, financiado con recursos del Convenio FAPEP N° 017-CH, Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) y su respectiva Carta Acuerdo N°1846/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

OBJETIVO

La Auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para la ejecución del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio FAPEP N° 017-CH y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH y lo señalado en los anexos complementarios de la misma.

METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
JEFA DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
MAP/MHP/PCM/RPM





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA

Durante el periodo de ejecución de la FAPEP 2007 y 2008, los ingresos alcanzaron la suma de USM\$ 1.600, de los cuales USM\$ 1.000, equivalentes a M\$ 489.089, corresponden a aporte BID y USM\$ 600 equivalentes a M\$ 310.430, corresponden a aporte local, examinándose el 100% de ellos.

A su vez, se consideró el 100% de los gastos efectuados y rendidos al Banco, de los cuales M\$ 481.049 incumben al año 2007 y M\$ 318.470 al ejercicio 2008.

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

La Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) contribuye al financiamiento de actividades que permitan asegurar la capacidad institucional requerida para la ejecución del Programa CH-L1024 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, facilitando su inicio.

Los recursos otorgados en el marco de esta FAPEP se recuperarán de los fondos del préstamo CH-L1024 y se acreditarán a la Línea de Crédito Rotatorio para Chile FAPEP/017-CH. Esta operación individual con carácter reembolsable, será por la cantidad de US\$ 1.000.000, para financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes necesarios para preparar y/o iniciar la ejecución del Programa y por otra parte, un aporte local de US\$ 400.000 para la conformación técnica de la Unidad Ejecutora del Programa CH-L1024.

En este orden el objetivo de este financiamiento es apoyar la preparación del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales para (i) fortalecer sus capacidades como entidad conductora del sistema de pensiones y responsable de su mejoramiento; (ii) elaborar diagnósticos, estándares y diseños básicos que faciliten el adecuado inicio de las acciones de cambio incluidas en la operación CH-L1024, especialmente en lo referido al desarrollo de los sistemas de información, procesos de atención a los usuarios y de los planes de difusión de temas previsionales; y (iii) realizar actividades necesarias para culminar la preparación y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento de la Gestión e información del Sistema de Pensiones.

I. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Sobre el particular, cabe mencionar que se efectuó una auditoría relacionada con el examen de las operaciones de la FAPEP N° 1846/OC-CH, el que comprendió la evaluación del sistema de control interno de aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos e inversiones efectuadas, cuyos resultados fueron informados a la Subsecretaría del Trabajo, a través del Informe Final N° 69 de 2008, el que en esta ocasión se adjunta al presente Informe.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que efectuado un seguimiento a las conclusiones del mencionado Informe, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha establecido en general las acciones pertinentes que solucionan las observaciones planteadas en el informe final de la referencia, sin embargo, se mantiene aquella relacionada con la cuenta corriente exclusiva para la ejecución del Programa en orden a que sólo considera los aportes del Banco y no así los recursos provenientes del aporte local.

II.- EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoría se determinaron las siguientes observaciones:

1.- Ejecución Presupuestaria y Desembolsos del Programa

La Ley de Presupuestos asignó inicialmente USD\$ 400.000 al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por concepto de Transferencias Corrientes para la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales", durante el ejercicio 2007, de conformidad con lo estipulado en la Carta de Acuerdo N° 1846/OC-CH, los cuales fueron incrementados en USD\$ 103.687 mediante Decreto N° 776 de 02 de junio de 2008, del Ministerio de Hacienda, quedando de esta manera un presupuesto vigente de USD \$ 503.687.

Cabe agregar que finalmente el monto total para financiar las actividades de la referida FAPEP, alcanzaron la suma de US\$ 600.083, siendo la diferencia de US\$ 96.397 absorbida por el presupuesto institucional de la Subsecretaría del Trabajo.

Por su parte, el Programa, según el Anexo 1 de la Carta Acuerdo 1846/OC-CH, establecía un plazo de desembolso de 13 meses, el que se cumplía en el mes de mayo de 2008. Al respecto, cabe hacer presente que la Unidad Ejecutora del Programa solicitó una prórroga sobre la materia, como asimismo para presentar el informe final de ejecución, situaciones que fueron autorizadas por el Banco mediante carta N° CCH-694-ICS-C de 28 de abril de 2008, extendiendo el plazo hasta el 31 de julio y 30 de Mayo de 2008, respectivamente.

2.- Ingresos del Programa

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, al 31 de diciembre de 2008, presenta cifras acumuladas al inicio del ejercicio, con un saldo a aplicar de M\$ (48.534), originado por la omisión de la fuente de financiamiento por un valor equivalente.

En efecto, el Programa presenta gastos por M\$ 48.533, los cuales fueron financiados transitoriamente con recursos financieros institucionales, de manera que los desembolsos totales realizados durante el ejercicio 2007, alcanzaron a M\$ 481.049 y los ingresos presentados fueron de M\$ 432.515.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

3.- Gastos en Consultorías

Sobre esta materia, se realizó una revisión de los gastos pagados en el año 2008 correspondientes a los servicios de Consultorías efectuadas en el ejercicio 2007 por un monto de M\$ 318.470, correspondiendo M\$ 275.070 al componente N° 2: "Apoyo Especializado al Diseño del Programa y Ensayo de Soluciones de Mejora de los Beneficios no Contributivos" y M\$ 43.400 al componente N° 3 "Difusión y Debate de Temas Previsionales", no advirtiéndose observaciones relevantes que señalar.

4.- Preparación de los Estados Financieros

Sobre esta materia, se debe precisar que la ejecución de las actividades de la FAPEP, fueron de responsabilidad de la Subsecretaría del Trabajo, en tanto, la preparación de los Estados Financieros de la misma, estuvo a cargo de la Subsecretaría de Previsión Social, situación que incidió en el retraso de la formulación y presentación de dichos estados, afectando además, la presente auditoría, por cuanto los involucrados ya no pertenecían al Programa.

Además, es dable mencionar que los citados Estados fueron presentados por el período terminado al 31 de diciembre de 2008, no obstante que el plazo para la realización del último desembolso, correspondía al 31 de julio de 2008, de acuerdo a lo estipulado mediante Carta N° CCH-694-ICS-C/2008 del BID.

5.- Inversiones Acumuladas

El Estado de Inversiones Acumuladas presenta un saldo disponible de USD\$ (96.397), al 31 de diciembre de 2008, los que corresponden a la diferencia entre el presupuesto vigente de USD\$ 503.686 y lo realmente gastado ascendente a USD\$ 600.083, siendo esta diferencia absorbida con recursos propios de la Subsecretaría del Trabajo.

6.- Movimientos de Fondos

La Subsecretaría del Trabajo tiene habilitada en el BancoEstado la cuenta corriente N° 900070 - 4 denominada "Fortalecimiento de la Gestión y Sistemas Informáticos Previsionales", abierta para la operación exclusiva del Programa, el que corresponde al señalado en los registros contables de la Unidad Ejecutora del Programa.

Cabe hacer presente que esta cuenta tiene registrado solo los aportes provenientes del BID y no así el aporte local del Programa.

En este orden de ideas, es necesario indicar, que no existió una partida presupuestaria que permitiera identificar y analizar la conformación del aporte local del programa, debido a que estos recursos se encontraban contenidos en el aporte local global de la Subsecretaría del Trabajo. Esto dificultó el control de los recursos, así como la identificación de los flujos del proyecto.

201





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Con fecha 07 de enero de 2009, se solicitó el cierre de esta cuenta corriente al Contralor General de la República, mediante Ordinario N° 22-3 de la Subsecretaría del Trabajo, la que según cartola bancaria presenta saldo cero, al 31 de diciembre de 2008.

7.- Rotación del Personal de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

Con respecto a este punto, es dable consignar que la UEP durante el periodo 2008, experimentó la rotación del 90% de su dotación, evento que influyó en el desarrollo y continuidad normal de las labores de administración financiera que contemplaba el Programa, impactando de esta manera en el proceso de preparación y entrega oportuna de los Estados Financieros, toda vez que la coordinadora financiera del mismo fue removida de su cargo.

III.- CONCLUSIÓN

En general, la Subsecretaría del Trabajo dio cumplimiento a la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) y su respectiva Carta Acuerdo N° 1846/OC-CH, dando paso a la continuidad de la ejecución del Programa Fortalecimiento de la Gestión e Información del Sistema de Pensiones, ejecutado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social –MINTRAB- a través de la Subsecretaría de Previsión Social, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1882/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile.



Saluda atentamente a Ud,

Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

